



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN DECANAL N.º 334-D-FCE-2015

Ciudad Universitaria, 16 de junio de 2015, visto el expediente con Registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º 02533-FCE-15, del Director del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social, que solicita dejar sin efecto las Resoluciones Decanales sobre Acuerdos de Auspicios Académicos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Económicas, promover las acciones de proyección a la comunidad y participar en las mejoras de la educación en general, mediante el auspicio académico a instituciones públicas y privadas, para la realización de programas de capacitación en beneficio de la sociedad;

Que, los acuerdos de auspicio académico de las entidades que a continuación detallamos han vencido su vigencia;

Nombre de la Institución	Resolución Decanal N.º	Fecha de R.D.
Instituto de Investigación y Desarrollo Profesional - INDIDEP - PERÚ	620-D-FCE-2008	31 de octubre de 2008
Asociación Educativa de Desarrollo Profesional y Capacitación Continua - ASED	297-D-FCE-2009	3 de junio de 2009
Investigación, Formación en Seguridad, Consultores Asociados S.R.L. - INFES	355-D-FCE-2009	24 de junio de 2009
Corporación Educativa de Capacitación Profesional B & P	432-D-FCE-2009	6 de agosto de 2009
Asociación de Desarrollo Internaciones Perú - ADEIN PERÚ	604-D-FCE-2009	30 de octubre de 2009
Centro de Estudios de Alta Especialización de Investigación Dr. Luis Quito SAC	222-D-FCE-2012	25 de abril de 2012
Escuela Coordinadora de Especialización y Postgrado - ECEP	244-D-FCE-2012	15 de mayo de 2012
Alternativa Integral S.A.C. ALINTE	260-D-FCE-2012	28 de mayo de 2012
Instituto de Investigación y Formación Profesional en Salud EIRL - INFOSALUD	293-D-FCE-2012	11 de junio de 2012
Institución Red Universitaria Municipal - RUM	546-D-FCE-2012	30 de noviembre de 2012
Centro de Formación de Emprendedores - FORMACIÓN E SAC	141-D-FCE-2013	19 de marzo de 2013
Instituto Peruano Contable Tributario - IPECOT	162-D-FCE-2013	8 de abril de 2013



Que, es deber de la Facultad, velar por la calidad académica y preservar la imagen de la Universidad;

Que la actual gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, considera pertinente hacer una revisión de los auspicios, en cuanto a la calidad de las actividades académicas realizadas y en cuanto al cumplimiento de objetivos planteados en los acuerdos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N.° 334-D-FCE-2015

En concordancia con las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, establecidas en la Ley Universitaria N.° 30220;

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto, en vía de regularización, **a partir del 16 de julio de 2014** los auspicios académicos otorgados por la Facultad de Ciencias Económicas, para la realización de programas de capacitación, aprobados mediante las siguientes Resoluciones Decanales N.° 620-D-FCE-2008 de fecha 31 de octubre de 2008, N.° 297-D-FCE-2009 de fecha 03 de junio de 2009, N.° 432-D-FCE-2009 de fecha 06 de agosto de 2009, N.° 604-D-FCE-2009 de fecha 30 de octubre de 2009, N.° 244-D-FCE-2012 de fecha 15 de mayo de 2012, N.° 260-D-FCE-2012 de fecha 28 de mayo de 2012 y, N.° 293-D-FCE-2012 de fecha 11 de junio de 2012.
2. Dejar sin efecto, **a partir del 01 de junio de 2015** los auspicios académicos otorgados por la Facultad de Ciencias Económicas, para la realización de programas de capacitación, aprobados mediante las siguientes Resoluciones Decanales N.° 355-D-FCE-2009 de fecha 24 de junio de 2009, N.° 222-D-FCE-2012 de fecha 25 de abril de 2012, N.° 546-D-FCE-2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, N.° 141-D-FCE-2013 de fecha 19 de marzo de 2013 y, N.° 162-D-FCE-2013 de fecha 08 de abril de 2013.
3. Encargar al Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social – CEUPS, el cumplimiento de la presente resolución.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mgr. JOSE LUIS BENDEZ
Director Administrativo



Mgr. RICHARD HERNÁNDEZ GARCÍA
Decano

